PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N° 2590.-

"POR EL QUE SE AUTORIZA AL SR. RENE PEREZ INCHAUSTI, A REEXPORTAR CON DESTINO A LA REPUBLICA ARGENTINA UNA CAJA DE COMPASES, MARCA "WILD HEERBRUGG" Y UNA CINTA DE ACERO DE 25 METROS, MARCA "IRONCLAD".-

---

Form. A-2

64.-

Nº .....

N

ASUNCION, 22 de Enero de 1951.-

VISTO : el expediente Nº 1.502, del 20 de Enero del año en curso, en el que el Sr. René Pérez Inchausti solicita del Ministerio de Industria y Comercio autorización para reexportar con destino a la República Argentina una caja de compases marca "WILD HEERBRUGG" y una cinta de acero de 25 metros, marca "IRONCLAD"; y

CONSIDERANDO : Que los Decretos Nºs. 8155 y 8894, del año 1941, prohiben la reexportación de metales en general y artículos importados en su mismo estado específico originario;

Que según constancia glosada al aludido expediente y expedida por la Secretaría del Departamento de Enseñanza Secundaria y Profesional del Ministerio de Educación, el recurrente prosigue sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata (Rpca.Arg.);

Que los elementos cuya reexportación solicita son de suma necesidad para el mencionado estudiante;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Sr. René Pérez Inchausti a reexportar transitoriamente con destino a La Plata (R.A.) una caja de compases marca "WILD HEERBRUGG" y una cinta de acero de 25 mts. marca "IRONCLAD", con cargo de reintegrarlos al país a fines del presente año.-

Art. 2º.- La Dirección General de Aduanas tendrá a su cargo el control de la presente reexportación, la que estará libre de fianza por tratarse de elementos, útiles para el autorizado en su carácter de estudiante.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

22.1.51.-